

Dec. No. 2050, que encarga al Prof. Pablo Rafael Casimiro Castro, Subsecretario de Estado de Interior y Policía, de dicha Secretaría de Estado

G.O. No. 9639 del 16 de Junio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2050

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El profesor Pablo Rafael Casimiro Castro, Subsecretario de Estado de Interior y Policía, queda encargado de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, mientras dure la ausencia de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2051, que nombra al Dr. Angel Alfredo Castillo Tejada, Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional

G.O. No. 9639 del 16 de Junio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO:2051

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Dr. Angel Alfredo Castillo Tejada, queda designado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Dra. Rhina Angela Castillo Valdez, jubilada.

Artículo 2.— El Dr. Angel Alfredo Castillo Tejada, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2052, que crea e integra la Comisión Nacional para la Pequeña y Mediana Empresa

G.O. No. 9639 del 16 de Junio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2052

CONSIDERANDO: El interés del Gobierno de Concentración Nacional de impulsar el desarrollo a nivel nacional de la pequeña y mediana empresa, como parte de su programa de estímulo al incremento de la producción y la creación de nuevas fuentes de trabajo;